

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C. veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**201900307**-00 (u.m.h.)

En atención al informe secretarial, y conforme a lo estipulado en el artículo y conforme a lo estipulado en el Inciso 2° del artículo 163 del C.G. del P., y como quiera que se encuentra vencido el término de suspensión, del proceso, se dispone: Reanudar las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 074

HOY: 25 de agosto de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA